Filosofía de las ciencias

El modelo nomológico-deductivo de explicación

Juan R. Loaiza

Departamento de Filosofía Universidad Alberto Hurtado

8 de octubre de 2024

El problema de la explicación

Parte de las actividades científicas es la **explicación** de los fenómenos del mundo.

¿Qué es explicar un fenómeno?

Uno de los objetivos primordiales de toda ciencia empírica es explicar los fenómenos del mundo de nuestra experiencia y responder no sólo a los "¿qué?", sino también a los "¿por qué? (p. 247; énfasis propio)

Explicar un fenómeno es responder a la pregunta de «por qué eso ocurrió».

El problema de la explicación

¿Bajo qué condiciones es satisfactoria una respuesta a la pregunta «¿Por qué X?»?

Si lanzo un ladrillo, romperé la ventana. Esto ocurre porque:

- 1. La ventana es rompible.
- 2. La ventana es frágil.
- 3. La ventana es frágil y el ladrillo es duro.
- 4. El ladrillo puede romper la ventana.

Dos modelos de explicación

Estudiaremos dos familias modelos de explicación.

Modelo nomológico-deductivo

Hempel & Oppenheim (1948)

- Explicar es subsumir bajo una ley.
- Inspirado en la física y la historia.
- Empirismo lógico

Modelo mecanicista

Machamer, Darden & Craver (2000)

- Explicar es encontrar un mecanismo.
- Inspirado en la biología y la neurociencia.
- Analítica conteporánea

Objetivos

- 1. Introducir los conceptos de *explanans*, *explanandum*, y "subsumir bajo una ley" en el modelo nomológico-deductivo de explicación.
- 2. Discutir el concepto de «ley» en filosofía de las ciencias.
- Analizar algunas objeciones conocidas al modelo nomológico-deductivo de explicación.

Intuiciones generales

Para el modelo nomológico-deductivo (ND), una explicación se divide en dos partes.

Explanandum El fenómeno a explicar.

Explanans Aquello a lo que se apela para explicar el explanandum.

La ventana

Si lanzo un ladrillo, romperé la ventana, porque:

- Esta ventana es frágil y este ladrillo es duro.
- Las cosas frágiles, cuando chocan con algo duro, se rompen.

Leyes y condiciones antecedentes

El explanans se divide a su vez en dos partes:

Leyes generales

Leyes generales que refieren a los objetos relevantes para la explicación.

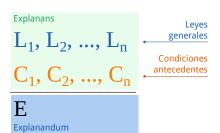
 "Las cosas frágiles, cuando chocan con algo duro, se rompen."

Condiciones antecedentes

Condiciones específicas que deben ocurrir para que se dé el fenómeno a explicar.

 "Esta ventana es frágil y este ladrillo es duro."

Formalizando el modelo



El modelo ND propone que el explanandum se siga **deductivamente** del explanans.

- Dar una explicación es dar un argumento.
- La relación entre el fenómeno a explicar y lo que lo explica debe ser necesaria.

Ejemplo

¿Por qué se derritió este hielo?

- (1) El agua se convierte en líquido (i.e., se derrite) a más de 0°C sobre el nivel del mar.
- (2) Este hielo estaba expuesto a temperaturas mayores a 0°C.
- (3) Este hielo se encontraba a 100 al nivel del mar.
- (1) es una ley general. (2) y (3) son condiciones antecedentes.

Condiciones de adecuación

Hempel y Oppenheim especifican cuatro condiciones para que un argumento sea una explicación.

- (R1) El explanandum debe ser **consecuencia lógica** del explanans.
- (R2) El explanans debe contener leyes generales, y éstas deben ser necesarias para la derivación del explanandum.
- (R3) El explanans debe tener contenido empírico.
- (R4) Los enunciados que constituyen el *explanans* deben ser **verdaderos**.
- (R1)-(R3) son condiciones lógicas; (R4) es una condición empírica.

El problema de las leyes

¿Qué es una ley general?

Primera aproximación: enunciado universal

¡No cualquier enunciado universal constituye una ley!

- "Todos y todas los/as estudiantes de este salón son estudiosos/as."
- "Todas las ciudades de Chile están en el hemisferio sur."
- "Todas las manzanas en mi refrigerador son amarillas."

Entre los enunciados universales, ¿qué distingue a las leyes generales (o enunciados legaliformes)?

Propiedades de los enunciados legaliformes

Hempel y Oppenheim identifican cuatro propiedades de un **enunciado legaliforme**.

- 1. Tiene forma universal.
- Su alcance es ilimitado.
- 3. No contienen designaciones a **objetos particulares**.
- 4. Solo contienen **predicados cualitativos**.

Adelanto: habrá problemas definiendo los predicados cualitativos.

Alcance ilimitado

Un enunciado universal tiene **alcance ilimitado** si cuantifica sobre todos los objetos del universo.

"El agua hierve a 100°C." $\forall (x)(Ax \supset Hx)$

- Son objetos finitos.
- Es un asunto empírico saber si estos objetos son finitos.

"Los objetos en Urano son esféricos." $\forall (x)(Ux \supset Ex)$

- Son objetos finitos.
- Se sigue del significado de "los objetos en Urano" que son finitos.

Un enunciado universal tiene **alcance ilimitado** si es un asunto empírico, y no lógico, si refiere a objetos finitos.

Referencia a objetos particulares

Un enunciado legaliforme no puede contener referencia a objetos particulares.

Legaliforme

El agua hierve a 100°C a presión estándar

El oro es maleable.

Las rocas se forman en volcanes.

No legaliforme

El agua en Santiago hierve a 92°C.

El oro en Chile es maleable.

Las rocas de esta década se forman en

volcanes.

La referencia a objetos particulares restringe artificialmente el alcance del enunciado.

Predicados cualitativos

Cada predicado en el enunciado debe designar una **propiedad** (y no una construcción lógica).

- "Todas las esmeraldas son verdules."
 - Verdul: Verde si examinado antes de t, azul si examinado después de t.
- «Verdul» está definido como construcción lógica sobre "verde" y "azul", por lo que no es un predicado cualitativo.

Según Hempel y Oppenheim, "verde", "suave", "caliente" son predicados cualitativos; "más alto que la Torre Eiffel", "lunar", "ártico" no lo son.

Resumen

Explicar un fenómeno es dar un **argumento deductivo** de un *explanans* a un *explanandum*.

	Explanans
$L_1, L_2,, L_n$	Leyes generales
$C_1, C_2,, C_n$	Antecedentes
E	Explanandum

Las leyes deben ser legaliformes:

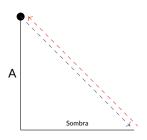
- 1. Tener forma universal
- 2. Alcance ilimitado
- 3. No referir a objetos particulares
- Solo contener predicados cualitativos

Asimetrías explicativas

El modelo ND no distingue el orden causal de la explicación.

- La altura de un poste (A) explica la longitud de su sombra.
- La longitud de la sombra explica la altura del poste.

¿Cómo distinguimos entre una u otra explicación?



Irrelevancias explicativas

El modelo ND es insensible a factores causalmente irrelevantes.

Pastillas anticonceptivas

¿Por qué «Pedro (hombre cis) no queda en embarazo»?

- (C) Pedro toma pastillas anticonceptivas.
- (L) Las personas que toman pastillas anticonceptivas no quedan en embarazo.
- (E) Pedro no queda en embarazo.

Esta explicación resulta válida para el modelo ND, pero es intuitivamente inaceptable.

Lecciones

Si bien hay elementos lógicos en la explicación, parece que también debe haber elementos **causales**.

- Las relaciones causales son asimétricas.
 - No podemos invertir la relación causa-efecto.
- Las relaciones causales no admiten sobredeterminación.
 - Si C₁ causó E, C₂ no pudo haber causado E.

El análisis lógico no es sensible a estos factores causales.

¿Predicados cualitativos?

Hempel asume que solo «verde» y «azul» son cualitativos, y que «verdul» y «azurde» son construcciones lógicas.

- «Verdul»: Verde si examinado antes de t, azul si examinado después.
- «Azurde»: Azul si examinado antes de t, verde si examinado después.

Goodman anota que podemos invertir las definiciones.

- «Verde»: Verdul si examinado antes de t, azurde si examinado después.
- «Azul»: Azurde si examinado antes de t, verdul si examinado despúes.

¿Predicados cualitativos?

La posibilidad de invertir las definiciones justifica la pregunta:

¿Cuáles predicados son lógicamente básicos (i.e., puramente cualitativos)?

Esto implica soluciones a varios problemas:

- El problema de la inducción (¿qué propiedades admiten inferencias inductivas?)
- La metafísica de las propiedades (¿qué propiedades son metafísicamente básicas?).

El modelo nomológico-deductivo

Explicar un fenómeno es subsumirlo bajo una ley.

 Dar un argumento deductivo que vaya de leyes generales y condiciones antecedentes (explanans) al fenómeno a explicar (explanandum).

$$egin{aligned} egin{aligned} L_1, L_2, ..., L_n \ C_1, C_2, ..., C_n \end{aligned} egin{aligned} \mathsf{E} & \longrightarrow \mathsf{Explanandum} \end{aligned}$$

Definiendo enunciados legaliformes

Una ley es un enunciado con forma de ley (i.e., legaliforme) verdadero.

Un enunciado legaliforme cumple cuatro condiciones:

- 1. Tiene forma universal.
- 2. Alcance ilimitado.
- 3. No contiene referencia a objetos particulares.
- 4. Solo contiene predicados cualitativos.

Problemas

El modelo ND enfrenta problemas derivados de no ser sensible a **factores** cauales e **inductivos**.

- Las explicaciones ND, en muchos casos, son simétricas, pero las explicaciones científicas no.
- Las explicaciones ND no distinguen factores causalmente irrelevantes.
- Las explicaciones ND requieren solucionar problemas sobre la inducción.